



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070004932

Fecha: 30/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **CLARA INES VALENCIA SUAREZ**, identificada con Cédula **39.355.698**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Llanadas, Sede Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya, en reemplazo de Luis Evelio Villa Muñoz, identificado con Cédula 1.017.179.842, mientras vacante temporal concedida para desempeñarse en Período de prueba en otro municipio, plaza 1122410-011 –población mayoritaria.

Por Decreto 2019070003268 del 25 de junio de 2019, se dio por terminada la vacancia temporal concedida al docente Luis Evelio Villa Muñoz, titular de la plaza, por haber pasado en Propiedad a la Institución Educativa San José del municipio de Sabanalarga, quedando en vacante definitiva la plaza que venía ocupando en la Sede Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya, siendo necesario darle continuidad sin interrupción laboral en vacante definitiva a la Servidora Docente **CLARA INES VALENCIA SUAREZ**, quien viene cubriendo la plaza.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, acto administrativo por el cual, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **CLARA INES VALENCIA SUAREZ**, identificada con Cédula **39.355.698**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Llanadas, Sede Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya, en reemplazo de Luis Evelio Villa Muñoz, identificado con Cédula 1.017.179.842, quien pasó en Propiedad a otro municipio, plaza 1122410-011 – población mayoritaria; en el sentido que le da permanencia en Vacante Definitiva sin interrupción laboral a la educadora Valencia Suárez, en la plaza que viene ocupando; según lo expuesto en la parte motiva.

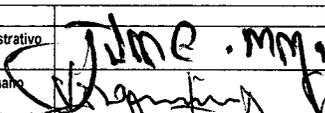
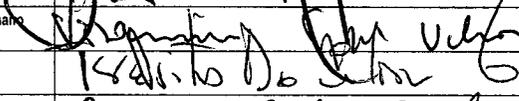
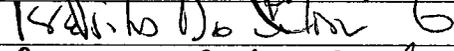
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		28.8.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		28/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		28/8/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		27-08-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			